

**DECRETO N°: 047 (M.C.E).**

**COLONIA ELÍA 13 ABR 2020**

**DISPONIENDO ADQUIRIR INSUMOS PARA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN CONTRA EL DENGUE-FUMIGACIÓN 2020-**

**VISTO:**

La necesidad de implementar medidas de prevención para la proliferación de mosquitos dentro de la localidad:

Lo dispuesto mediante los decretos N.º 002/11 y 102/11 M.C.E y el expediente N.º 1926/20 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en fecha 06/04/2020, el los señores Mario Dupin y Maximiliano Mayoraz Diaz, en representación de la consultora ECO-LÓGICAS, presentan una nota que origina el presente expediente (fs. 1), mediante la cual informan haber tenido una reunión con el Intendente Municipal, donde el antes mencionado manifiesta la necesidad de dar comienzo a una campaña de promoción contra El Dengue. -

**Que**, a su vez manifiesta la necesidad de armar un programa que contemple los insumos necesarios, la estrategia y los elementos de protección personal para los trabajadores responsables de la aplicación del insecticida. -

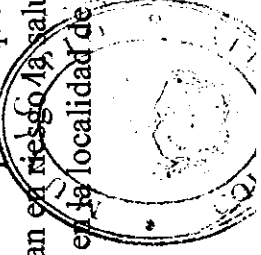
**Que**, a fs.1 los responsables de la consultora ECO-LÓGICAS, informan sobre los insumos necesarios para la realización de dicha actividad. -

**Que**, en fs. 2 el Encargado de compras emite un informe sobre los costos y proveedores de los insumos a adquirir, los cuales ascenderían a la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 87/100, (\$61.951.87). -

**Que**, a fs. 2 vta., obra un informe sobre disponibilidad de fondos. -

**Que**, atento a los Decretos N°037/2020 M.C.E., en adhesión al Decreto Provincial N°368/2020 y el Decreto N°043/2020 M.C.E., donde se adhirió al Decreto Necesidad Y Urgencia N°325/2020, Aislamiento Social y Obligatorio, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, coronavirus, por el cual está atravesando nuestro país. -

**Que**, atento a lo antes expresado quedan suspendidas todos los trámites administrativos, sólo atendiendo a aquellas que surjan como consecuencia de emergencias sanitarias o que pongan en riesgo la salud de la comunidad a futuro, cuyo objetivo es tutelar la Salud Pública en la localidad de Colonia Elía. -



Que, es de público conocimiento la existencia de casos de infectados por Dengue en el departamento Uruguay y en Gualaguaychú, y la cercanía de nuestra localidad con estos distritos se hace necesario dar inicio a la Campaña de Prevención contra el Dengue. -

Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, se encuentra contemplado en el "Decreto N°002/11 M.C.E., **CAPÍTULO V- DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTÍCULO 12°): Inciso c)** Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocados y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación por vía de excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo y prudencia y siempre que no sea posible la Licitación o el remate Público)- Se realice con carácter de urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación, resintiera seriamente el servicio a cargo del municipio.-

POR TODO ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

#### DECRETA

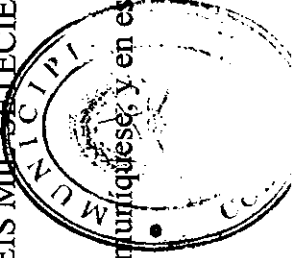
**ARTÍCULO 1°): Adquirir**, a Lía Esther Martínez, CUIT:27-10685775-5, 3)- Derribantes concentrados, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100, (\$5.400,00). -

**ARTÍCULO 2°): Adquirir**, a El Brillo S.R.L., CUIT: 30-70936727-3, 10)- K-otrina, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$20.460.00), 1)- Pulverizador mochila 16 lt, por la suma total de PESOS SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100, (\$6.032.00), ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100, (\$26.492.00).-

**ARTÍCULO 3°):Adquirir**, a Zsivago, CUIT: 27-21426399-3, 4)- Mamelucos Tayvek, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100, (\$7.600.00), 8)- Filtros completos, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100, (\$8.400.00), 4)- Máscaras dobles filtro por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100,(\$5.360.00), 4)- Guantes PVC rojos 60 cm, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100, (\$1.920.00), ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100, (\$23.280.00).-

**ARTÍCULO 4°): Adquirir**, Servicer S.A. CUIT:30-71173078-4, 2)- Pulverizadores 16 lt, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 87/100, (\$6.779.87). -

**ARTICULO 5°): Regístrese**, con unificase, y en estado archívese. -



M. A. F. Adams

*[Handwritten signature]*

2011.08.11 10:23:00